

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González, representado por el Procurador Sr. Taboada Camacho, contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria recaída en el expediente sancionador núm. M/74/92 de 13 de abril de 1993.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada ha dictado Sentencia con fecha 1 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal

de don Francisco González González, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de abril de 1993, que anulamos por no ser conforme a derecho, al haberse producido la prescripción de la infracción administrativa de la que traía causa. No se hace ningún pronunciamiento en materia de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Valentín López López contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre Reso-

lución de Orden de 30.9.96 que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso Número 3711/96 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del expediente C/TORRES/2-96.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: C/TORRES/2-96.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Realización servicio de vigilancia.
  - c) Lugar de ejecución: CIFA Las Torres y Tomejil Km. 12,800 de la carretera Alcalá del Río-Sevilla en el término municipal de Alcalá del Río.
  - d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 120, de 19 de octubre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación.